

á esto, lo que habia manifestado en el juicio político que publicó cuando fué miembro del anterior Congreso constituyente; y de acuerdo con las ideas que habia manifestado en aquel documento, juraría con restricciones. El señor presidente le contestó, que no siendo admisible su juramento, en los términos que lo proponía, por oponerse á la Constitución, podia su señoría retirarse del salon.

Concluido el acto del juramento, á hora muy avanzada, se dirigió la eleccion de presidente, vice presidente y secretarios del Congreso, para el dia siguiente.

Se levantó la sesion.

No asistió sin licencia, el Sr. D. Mariano Guzman.

Reunion celebrada el 6 de Octubre de 1857.

Se pasó lista y resultó que estaban presentes los Sres. Alcaraz, Aburto, Aguilar Tablada, Aldana, Alvarez, Angulo, Avila (D. José M.), Avila (D. Tomás), Aznar Barbachano, Banuet, Barquera y Toral, Baz (D. José Valente), Baz (D. Juan José), Bello y García, Bengoa, Bermudez, Blanco, Buenrostro, Bustamante (D. Gabino), Butron, Cajiga, Calderon (D. José M.), Cano, Casalduero, Castillo Peraza, Castillo Velasco, Castro (D. José M.), Carbajal, Carrasquedo, Carrillo, Celaya, Cendejas, Cicero, Cisneros, Cosío (D. Luis), Couto, Cruz (D. Agustin), Cruces, Diaz Barriga, Diaz Ordaz, Dorantes y Avila, Echaiz, Escalante, Ezeta, Falcon, Flores (D. Bernardo), Flores (D. Pablo), Flores (D. Sabino), Garrido, Garza y

Melo, Gonzalez Paez, Gonzalez Urueña, Govantes, Guzman (D. Leon), Guzman (D. Mariano), Hernandez (D. Abraham), Ibarra, Lerdo de Tejada, López (D. Leocadio), López (D. Vicente), Martinez de la Concha, Mata, Menchaca, Mendez, Montiel, Moreno (D. Gabriel), Moreno (D. José de la Luz), Núñez, Olvera, Ortega, Palacios (D. Jesus M.) Palacios Miranda, Peña y Barragan, Perez Fernandez, Posada, Régules, Rendon, Revilla, Ruiz (D. Joaquin), Ruiz (D. Manuel), Saborio, Salazar Sierra, Siliceo, Vallejo, Varela, Vega, Velazquez, Verástegui, Villa, Villalobos, Villaseñor (D. Onofre), Villaseñor (D. Ricardo), Viniegra, Zamacoena, Zetina Abad y Zubía.

Como no se reunió el número necesario en este acto, se esperó un poco de tiempo para completarlo; no habiéndose conseguido el objeto hasta las cuatro de la tarde, el señor presidente disolvió la reunion.

No asistió por enfermedad el Sr. O'Horan.

Sétima Junta preparatoria, celebrada el día 7 de Octubre de 1857.

Aprobadas las actas de las Juntas preparatorias celebradas el dia 5 y la reunion del dia 6, se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del ministerio de Gobernacion, acompañando tres comunicaciones de los gobernadores de Durango, Guanajuato y Veracruz, relativas á la venida de los señores diputados electos por dichos Estados á esta capital.

Del mismo ministerio, haciendo igual remision, de la de los gobernadores de

Chiapas, Chihuahua, Jalisco, Michoacan, Veracruz y Zacatecas:

Del Sr. D. Guadalupe Figueroa, en que avisa no ha de prestar el juramento constitucional necesario, para entrar al desempeño de su encargo.—Resérvese para dar cuenta al Congreso, llamándose al suplente.

Se pusieron á discusion sucesivamente, las siguientes proposiciones con que termina un dictámen de la primera Comision de Poderes:

“1ª Es válida la eleccion de diputado propietario, hecha por el primer distrito electoral del Estado de Jalisco en el C. Jesus P. Rojas.”

Sin discusion se aprobó.

“2ª Es válida la eleccion de diputado propietario, que hizo el décimo tercero distrito electoral del mismo Estado, en el C. Fermin Gonzalez Riestra.”

Puesta á discusion sin ella se aprobó.

“3ª Es válida la eleccion de diputado propietario, verificada por el distrito electoral de Tonalá del mismo Estado, en el C. Daniel Larios.”

Se puso á discusion y sin ella fué aprobada.

En seguida se procedió á tomar el juramento respectivo, á los Sres. Rojas, Riestra y Larios, los cuales lo prestaron del mismo modo que lo hicieron el dia anterior los demas señores diputados.

Concluido este acto, se procedió á nombrar presidente, vice-presidente y secretarios del Soberano Congreso, y resultaron nombrados: el Sr. D. Manuel Ruiz, para presidente, en segundo escrutinio por 58 votos contra 41 que obtuvo el Sr. Guzman con quien competía.

Para vice-presidente, el Sr. Mata,

tambien en segundo escrutinio, por 53 votos contra 46 que obtuvo el Sr. Flores (D. Bernardo), que era con quien competía.

Para primer secretario, el Sr. D. Jesus M. Palacios, por 62 votos; para segundo, el Sr. Saborio, por 52 sufragios; para tercero, resultó nombrado en segundo escrutinio, el Sr. Blanco, por 56 votos contra 43 que obtuvo el Sr. Cisneros con quien competía, y para cuarto, el mismo Sr. Cisneros, por 52 votos contra 46 que obtuvo el Sr. Flores (D. Sabino), que era su competidor.

Terminada la eleccion, el E. S. presidente del Congreso, dijo:

“El Congreso Constitucional de los Estados- Unidos Mexicanos, se declara legítimamente instalado.”

Acto continuo el mismo señor presidente, nombró en comision á los Sres. Flores (D. Sabino), Mata, Baz (D. José Valente), Gonzalez Urueña, Siliceo y Palacios (D. Jesus María), para que pasaran al lugar de la residencia del Presidente de la república á comunicarle la instalacion del Congreso.

Se retiró la Comision, suspendiéndose entre tanto la sesion.

Continuó ésta, y el Sr. Flores [D. Sabino], como presidente de la Comision, manifestó que S. E. el Presidente de la república, habia visto con mucha satisfaccion la instalacion del Soberano Congreso y que deseaba, si no habia inconveniente, que se abrieran sus sesiones.

El E. Sr. presidente del Congreso, contestó: que no habiéndolo, mañana á las 12 del dia, se abrirán; para lo cual citaba á los señores diputados á dicha hora. Se levantó la sesion.

No asistieron por enfermedad, los Sres. Martinez de la Concha y O'Horan.

Sesion del dia 8 de Octubre de 1857.

(Presidencia del Sr. D. Manuel Ruiz).

Reunidos los señores diputados que componen el Soberano Congreso de la Union, se presentó el Exmo. Sr. Presidente de la república, acompañado de la Comision nombrada, para recibirle, y habiendo ocupado bajo el sólio su respectivo asiento, pronunció el siguiente discurso:

«Señores diputados: Sancionada la Constitucion política de 5 de Febrero de este año, el pueblo os ha elegido en virtud de ella, confiando á vuestra ilustracion y patriotismo, las augustas funciones del poder legislativo.

«El gobierno emanado de la revolucion de Ayutla, ha respetado y cumplido fielmente sus mas solemnes promesas.

«Segun lo ofrecido en ella, se reunió el Congreso constituyente, formó con la mas amplia libertad en sus deliberaciones, el Código fundamental, y con arreglo á lo prescrito en el mismo, queda instalado el primer Congreso constitucional.

«Investido el gobierno por la confianza de la Nacion con facultades omnímodas, hasta el momento en que debiera comenzar el régimen constitucional, tiene la satisfaccion íntima de haber usado siempre de ellas para el bien público y para realizar en cuanto era posible la mejora progresista de la sociedad. Desde ahora en adelante, contando con vuestra patriótica cooperacion, os propondrá las resoluciones que exijan el estado de los ramos de la administracion pública y la situacion del país.

«En nuestras relaciones exteriores con-

servan todavía su carácter de gravedad las cuestiones pendientes con España. No obstante la rectitud y moderacion que el gobierno ha demostrado en toda su conducta acerca de esas cuestiones, aun no ha llegado á celebrarse un arreglo justo y decoroso para ambos países.

«Propuesta últimamente de un modo oficial la mediacion de la Francia y la Gran Bretaña, el gobierno ha estimado el espíritu amistoso y conciliador de las dos naciones, y tanto en los términos de aceptar la mediacion, como en las nuevas negociaciones que por efecto de ella puedan abrirse, se ha guiado y se guiará por los principios de la justicia y por un sincero deseo de conservar la paz; pero sin consentir en nada contrario al honor de la República.

«Respecto de los demas gobiernos con quienes el de México mantiene relaciones de amistad, ellas se conservan generalmente en un estado satisfactorio. Los asuntos que se hallan pendientes, ó tienen poca importancia, ó son de tal naturaleza, que no es de creer den motivos para turbar la buena armonía que desea mantener con las potencias amigas.

«El orden interior y la tranquilidad pública han continuado siendo un objeto preferente de la atencion del gobierno. En la lucha casi continua que por haber promovido y ejecutado importantes reformas sociales, ha necesitado sostener durante el período de su administracion, ha logrado hasta ahora que sus esfuerzos hiciesen triunfar la causa de las leyes y de las instituciones liberales, contra el fanatismo y las preocupaciones que defienden tantos errores, y contra los bastardos intereses apoyados en antiguos abusos, y multiplicados en

el desorden de una prolongada guerra civil.

«Últimamente fué reprimida en su origen la rebelion que asomó en Guadalajara, ha sido vencida en pocos dias la sublevacion de Colima, y descubiertas oportunamente, han sido sofocadas las recientes conspiraciones tramadas en diversos puntos y aun en esta capital. Sin embargo, los trabajos constantes de los revolucionarios, las fuerzas de sublevados que inquietan los Estados de Guerrero, México y Querétaro, y las discordias civiles promovidas en el de Yucatan, demandan una atencion especial.

«El gobierno combatirá sin cesar la revolucion, y no duda vencerla, como hasta ahora, si conserva su accion tan expedita y enérgica, segun la importancia de los casos lo requiera. A ese fin os someterá las resoluciones que fueren necesarias.

«En el manifiesto de 4 de Marzo del corriente año, expuso el gobierno los actos mas importantes que habia ejecutado hasta entonces, de los cuales, así como de los posteriores que en esta solemnidad tan solo pudieran indicarse, os dará cuenta circunstanciada cada uno de los secretarios del despacho.

«Para facilitar el cumplimiento de las prevenciones relativas de la Constitucion, se acordaron las medidas convenientes con objeto de que los territorios de Sierra-Gorda, Tehuantepec ó Isla del Carmen se incorporasen á los Estados respectivos. Tambien se dictaron las disposiciones que correspondian al gobierno para que reunidos los miembros de esta asamblea se verificara oportunamente su instalacion.

«Se enumeran entre otras disposicio-

nes de interés público, la relativa al arreglo de los derechos y obvenciones parroquiales, la que organiza la jurisdiccion para los casos en que se ha conservado el fuero militar, la que estableció una escuela normal de profesores, la que aumentó los fondos del colegio de educacion secundaria de niñas, la que fundó nuevas cátedras en el colegio de esta capital, para perfeccionar los estudios de la práctica de jurisprudencia, y la que ha creado una academia de ciencias para honrar el mérito de los que se distinguen en ellas y estimular el desarrollo de la literatura nacional.

Han sido objeto de especial solicitud del gobierno todos los ramos de fomento y mejoras materiales, cuya grande importancia se sabe apreciar cada día mas en la República. Para proteger la industria fabril se ha reducido la contribucion impuesta á las fábricas de algodón, lana, lino y papel, declarando que será la única que pueda cobrarseles. Se ha decretado el establecimiento de un Banco nacional: está ya en uso el tramo del ferro-carril de esta capital á Guadalupe, debiendo terminarse dentro de poco el tramo de Tacubaya; y se han modificado los términos del privilegio del ferro-carril de Veracruz al Pacifico, estableciendo un nuevo fondo de deuda pública para auxiliarlo.

«A la vez se ha contratado y garantido la construccion de los edificios de la Penitenciaría y casa de Inválidos de esta Capital y se ha adelantado cuanto era posible en la construccion del edificio de la Escuela de Artes, para la cual se han dictado los reglamentos convenientes.

Con el interesante objeto de fomentar la colonizacion, se ha establecido una

nueva colonia en el estero de la Llave: se han destinado los terrenos de la colonia modelo de Papantla, dispuestos ya para recibir las familias extranjeras que comenzarán á llegar próximamente, verificándose su traslación por cuenta del gobierno, y se han celebrado diversos contratos para el deslinde de terrenos baldíos en la Baja-California, Sinaloa, Sonora y Tehuantepec, estando al terminarse los relativos á Chihuahua, Durango, Tabasco y Tamaulipas. En particular se ha activado el deslinde de Tehuantepec, para proceder á la venta de los terrenos públicos y formar focos de poblaciones de gente laboriosa y migerada.

“Se ha autorizado la erección de una gran ciudad en el puerto de la Ventosa, decretando el establecimiento de otras tres en la dirección del istmo, y después de haberse declarado la caducidad del privilegio Sloo, se ha concedido uno nuevo á la Compañía de la Luisiana, en los términos que parecieron más convenientes y más propios para realizar los beneficios de la comunicación interoceánica.

«Acerca de los ramos del orden militar, se han acordado varias disposiciones para reglamentarlos, según lo exige la buena disciplina. Suprimidas por la Constitución las comandancias generales, se han dictado las reglas que en tal virtud eran necesarias; y así en el ejército como en la marina y en todos los ramos del servicio militar, se ha procurado perfeccionar cada día más la organización de la manera que mejor corresponda á los importantes y nobles objetos de la fuerza pública.

“Para obtener las economías que fueran compatibles con el buen servicio, se

acordaron las nuevas plantas del ministerio de Hacienda, de la Aduana de México con la sección de Contribuciones directas y de la tesorería general. Se ha decretado también la reforma de la junta del crédito público, un nuevo término para la presentación de los créditos admisibles en el fondo de la deuda interior consolidada, la libre elaboración y expendio de naipes, el establecimiento de una casa de moneda en Oaxaca y la clasificación de rentas.

«Mas á pesar del empeño del gobierno para introducir todas las economías posibles en los gastos públicos y mejorar la recaudación de las rentas, se conserva el antiguo desnivel entre los gastos y los ingresos del erario.

El estado de la hacienda pública y la necesidad de reprimir á los enemigos del orden social, son los dos puntos más importantes con que el gobierno ocupará de preferencia vuestra atención para proponeros las resoluciones que cree necesarias en las actuales circunstancias.

“El gobierno espera de vuestras luces y vuestro amor á la patria, que con el poder que ella os ha conferido, le ayudéis en sus esfuerzos dirigidos á promover en todo, los adelantos y la prosperidad de la república. Espera también, continuar recibiendo la protección de la Providencia divina, que tantos favores se ha dignado ya dispensar á la causa de la libertad y del progreso del pueblo mexicano.»

El Sr. Ruiz (D. Manuel,) presidente del Congreso, contestó en estos términos:

«Excelentísimo señor.—Cumplidas las promesas del plan de Ayutla y pro-

mulgado el pacto federal de la república, los pueblos libres de la tiranía, y en el pleno ejercicio de sus derechos, eligieron á sus representantes, para formar el Congreso constitucional: circunstancias diversas embarazaron su reunión el día señalado por la ley; pero vencidas las dificultades en fuerza de constancia y patriotismo, hoy da principio á sus trabajos, favorecido por la opinión y apoyado en los auxilios de la Providencia.

«El Soberano Congreso Constituyente, que en momentos azarosos dió fin á sustareas, expidiendo una Constitución eminentemente liberal, humanitaria y civilizadora, aplazó su fiel y completa observancia, para una época en que calmadas las pasiones, destruidos los gérmenes de la rebelión, y triunfantes los principios que conquistara, pudiera gozarse á la sombra de la paz, su influencia benéfica, y para que entretanto la obra magna de sus sacrificios no sirviera de embarazo al poder público, ni fuera el escudo de la reacción, dejó en manos de V. E. la suma de facultades que reclamaba la situación. V. E. con su acostumbrado acierto, las ha empleado de una manera conveniente y generosa, salvando al país de la anarquía y procurando moralizar á los perturbadores del orden, con actos de clemencia, aún á riesgo de parecer débil, en fuerza de ser humano y bondadoso.

“La nación queda satisfecha del uso prudente que V. E. ha hecho de esas facultades, y al observar que la lucha de los intereses bastardos de las clases privilegiadas contra los inalienables derechos de la soberanía, aún no está del todo terminada, se complace en esperar que V. E. sabrá combinar los medios

necesarios para dar un golpe exterminador á la hidra revolucionaria; golpe severo, que una vez por todas, destruya la crisis violenta en que nos hallamos, y haga renacer los principios del orden y moralidad en los hombres mismos que sin respeto á la sociedad ni su augusto ministerio, proclaman la desobediencia y el desorden como una virtud política y religiosa, y predicán la desolación y la muerte en nombre del Dios de la clemencia y la vida. Tiempo es ya, Sr. Excmo, de que la voluntad nacional sea acatada sin réplica ni condiciones que pugnan con la esencia de su soberanía, y para tan interesante objeto V. E. encontrará en el seno de esta asamblea el más firme y eficaz apoyo.

“Si es muy satisfactorio para la representación nacional que las relaciones exteriores que cultiva y sostiene la república con las naciones amigas se conserven en el mejor estado, no deja de serle sensible la situación violenta que guardan las que ha llevado con España; sin embargo, la mediación espontánea de la Francia é Inglaterra aceptada sin mengua de la Nación y la justicia misma que sostiene nuestra causa, darán acaso una solución feliz, que honre á las dos naciones y que renueve sus antiguos vínculos de amistad y armonía. En el caso extremo, y cuando queden agotados los medios de un avenimiento digno de dos pueblos hermanos, la suerte decidirá de ambos; pero la república mexicana salvará sus derechos y su honor. En cualquier evento, el Congreso constitucional será digno de sí mismo y prestará á V. E. toda la cooperación y recursos que de él reclame.

“Cuando los pueblos se regeneran, cuando sacuden antiguas preocupacio-